

## EL SIGNIFICADO DE LATÍN *NEX*: SU HISTORIA

*Javier Uría Varela*  
*Universidad de Oviedo*

El autor de este artículo, tras llevar a cabo una descripción de los usos de la palabra *nex* en distintas épocas y géneros de la literatura latina, propone una explicación de los mismos siguiendo los presupuestos de la semántica estructural diacrónica. *Nex* funciona en dos paradigmas léxicos distintos en la historia del latín: el de la «condena» y el de la «muerte». Asimismo, aun dentro del mismo estadio cronológico, presenta un uso diverso en la prosa y en la poesía.

In this paper, a descriptive analysis is made of the usage of the word *nex* in different periods and genres of Latin literature. An explanation is then outlined based on the assumptions of structural semantics. In the history of Latin, *nex* functions in the two different lexical fields of «condemning» and «death». Similarly, even in the same chronological period, its usage varies in both prose and poetry.

0. El permanente interés que rodea al tema de la muerte se refleja también en lo que a estudios de tipo lingüístico y literario se refiere. Entre ellos, los de tipo léxico, y concretamente los del ámbito latino, son ciertamente abundantes. Sin embargo, hay una marcada tendencia a centrar esos estudios en la expresión verbal de la muerte<sup>1</sup>, sin duda porque precisar las fronteras semánticas entre las diversas unidades léxicas resulta más fácil allí donde las complementaciones sintácticas

<sup>1</sup> Una amplia bibliografía sobre los verbos de la muerte puede consultarse en Sánchez Manzano (1991).

son más ricas e inequívocas. Por el contrario, los estudios sobre su expresión nominal son, al menos para el latín, escasos<sup>2</sup>. Hemos decidido, por ello, abordar el análisis de la palabra *nex*, ya que, no habiendo publicado aún el *Thesaurus Linguae Latinae* el tomo correspondiente a la letra N, no tiene en la bibliografía científica -que sepamos- un estudio léxico sistemático. Por otro lado, nos ha llamado la atención cierta toma de posición sobre la evolución semántica de ese vocablo -referente a su confluencia semántica con *mors* en época imperial- que, estimamos, debe ser matizada<sup>3</sup>. Por último, resulta atractivo el hecho de que la palabra *nex* se asocie en los textos a importantes hechos socioculturales, como la pena de muerte o el repudio de un hijo por parte del *pater familias*.

Con el fin de que este estudio abarque todos los usos del sustantivo *nex*, desde el latín arcaico al posclásico, se hará primeramente una exposición descriptiva siguiendo la historia de la lengua y la literatura latinas. Hemos arbitrado para ello -ponderando la cantidad y el interés de sus testimonios- una selección de autores representativos de distintas épocas y géneros literarios: Plauto y Terencio; Cicerón, Salustio y César; Virgilio, Ovidio y Horacio; Séneca, Tácito y Suetonio; Lucano; Valerio Flaco, Silio Itálico y Estacio. Tras el análisis de los textos, ensayaremos una explicación del significado de *nex* a lo largo de su historia, adoptando un punto de vista estructural.

1. Los ejemplos que la comedia arcaica ofrece del sustantivo *nex* pueden dividirse en dos grupos:

a) los que hacen referencia a una muerte violenta, culminación de un castigo a base de golpes o -sobre todo- de latigazos (*usque ad necem operire loris, uerberibus dedere usque ad necem, deuerberasse usque ad necem*); los pasajes apuntan a que este tipo de muerte podía ser infligida por un amo a su esclavo, tal y como sugiere el contenido de la amenaza que Esquino (*adulescens*) dirige a Sannión (merceder de esclavos), y especialmente la respuesta de este último<sup>4</sup>. En *Andria*, es el *senex* Simón quien amenaza al *seruus* Davo<sup>5</sup>. Y en otro pasaje, Terencio nos presenta a Formiión, un parásito, presumiendo de haber golpeado hasta la muerte tanto a extranjeros como a ciudadanos<sup>6</sup>.

<sup>2</sup> Aparte del estudio, ya antiguo, de B. Winand (1906), muy elemental y meramente descriptivo, de las entradas del *Thesaurus* -cuando las hay- y del *Lexicon* de V. Forcellini, de los recientes artículos de la *Enciclopedia Virgiliana* (P. Serra Zanetti, 1987 y V. D'Oria, 1987) y del estudio de J. H. Waszink (1966) sobre *letum*, no hemos hallado trabajos sistemáticos en este campo.

<sup>3</sup> Se trata de una afirmación de J. N. Adams (1973, 281): «Although by the imperial period the word is often little more than a synonym for *mors*, its earlier sense always lived in the phrase *ius (potestas) uitae necisque*». A lo largo de este artículo haremos ciertas consideraciones sobre la validez de esta afirmación.

<sup>4</sup> Ter. *Ad.* 181-82 AE. [...] *nam si molestus pergis esse...I usque ad necem operiere loris. SA. Loris liber?*

<sup>5</sup> Ter. *Andr.* 198-99 *...aut uelle in ea re ostendi quam sis callidus, I uerberibus caesum in te pistrinum, Daue, dedam usque ad necem...*

<sup>6</sup> Ter. *Ph.* 327-28 *Quot me censens homines iam deuerberasse usque ad necem I hospites, tum ciues?* En este caso no está expresa la idea del derecho del amo sobre el esclavo, pero se observa una

b) los que aluden al abandono de un recién nacido para producir su muerte (*exponere ad necem*)<sup>7</sup>, derecho que corresponde a *pater familias*, según la ley romana<sup>8</sup>.

2. Los dos empleos que hemos distinguido en época arcaica se refieren ciertamente a diferentes formas de «ejecución». Ambos, sin embargo, dan cuenta de la expresión, ampliamente usada a lo largo de la historia del latín, *ius (potestas) uitae necisque*<sup>9</sup>.

Ese uso «legal» de la palabra para hacer alusión a una ejecución es muy frecuente, como era de esperar, en Cicerón<sup>10</sup>. Fuera de Cicerón, en cambio, no es frecuente -salvo en la citada expresión *ius (potestas) uitae necisque*- este empleo particular de *nex* en el sentido de «ejecución» (conforme a ley y derecho). Ese uso está, además, en consonancia con el que por la misma época, y hasta mucho más tarde en contextos «judiciales», se observa en el verbo *neco*, tanto para a)<sup>11</sup>, como para b)<sup>12</sup>: *in carcere necare, supplicio extremo necare; puerum necare, etc.*

3. Ahora bien, el término *nex* -como su correspondiente verbal *neco*- tuvo también un empleo que hacía referencia no a una ejecución -del tipo que fuera- llevada a cabo públicamente, sino a una acción de dar muerte no prevista por la

buscada desproporción entre las palabras del parásito y su propia condición; sí que hay, además, cierto contenido legal en la distinción *hospites/ciues*. Por otro lado, el sentido de *deuerberasse* en el texto es, en mi opinión, dudoso: el verbo significa tanto «golpear» como «dar latigazos». A aumentar la confusión viene un escolio (Schol. Ter. p. 131, 33) en los siguientes términos: *debilitasse meis verbis*, que parte de una falsa etimología para vincular *deuerberasse* y *uerbum*, posibilidad que no me atrevería a negar tajantemente que hubiera partido del propio Terencio (la forma es, además, de testimonio único en su obra).

<sup>7</sup> Plaut. *Cist.* 166 *Dat eam puellam ei seruo exponendam ad necem*; cf. Plaut. *Cist.* 665.

<sup>8</sup> Cic. *Dom.* 77 *...te esse interrogatum auctorne esses ut in te P. Fonteius uitae necisque potestatem haberet ut in filio*. Compárese, en el mismo sentido, el uso del verbo *neco*: Cic. *Leg.* 3.19 *deinde cum esset cito necatus tamquam ex duodecim tabulis insignis ad deformitatem puer*; Curt. 9.1.25 *si quos (liberos) insignes, aut aliqua parte membrorum inutiles, notauerunt, necari iubent*. A la misma costumbre alude un pasaje de Terencio: *Haut.* 615 *anulus... quicum expositast gnata*. Sobre ese derecho del *pater familias* sobre sus hijos, puede verse el artículo de E. Sachers, «Potestas patria», en la *RE* (XXII, 1), especialmente las columnas 1084-1089: «Das Tötungsrecht (*ius [potestas] uitae ac necis*)».

<sup>9</sup> Además del citado texto de Cicerón (*Dom.* 77), cf. Sall. *Iug.* 14.23 *uitae necisque potestas*; Caes. *Gall.* 1.16.5 *uitae necisque in suos habet potestatem* (cf. 6.19.3; 23.4); Liv. 30.12.12 *dominum uitae necisque suae* (cf. 2.35.2); Sen. *benef.* 3.23.3 *uitae necisque potestatem* (cf. *clem.* 1.1.2; *ira* 1.19.8; *epist.* 1.4.8); Tac. *hist.* 3.68 *ius necis uitaeque* (cf. 4.62).

<sup>10</sup> Cic. *Verr.* 1.7 *Rapiunt eum ad supplicium di patrii, quod iste inuentus est qui e complexu parentum abreptos filios ad necem duceret...*; *Vatin.* 21 *...consul... non in carcerem, sed ad supplicium et ad necem duceretur?*; *Verr.* 5.157 *capitibus inuolutis ciuis Romanos ad necem producere instituit; ...Haecine plebi Romanae... est constituta condicio... hoc capitis uitaeque discrimen?*. Cf. también *Sest.* 54; *Verr.* 5.72; *Dom.* 21.

<sup>11</sup> Tomo los ejemplos de Adams (1973). Plaut. *Truc.* 781 *edico prius / ne duplicis habeatis linguas, ne ego bilinguis uos necem*; Cic. *Rep.* 2.53 (*lex*) *ne quis magistratus ciuem Romanum aduersus prouocationem necaret neque uerberaret*. Vid. además Vell. 2.34.4; Val. Max. 5.4.7; Plin. *Epist.* 4.11.7; Gell. 10.3.7.

<sup>12</sup> Plaut. *Truc.* 399 *si quod peperissem id <non n>ecarem ac tollerem*; Cic. *Leg.* 3.19 *deinde cum esset cito necatus tamquam ex duodecim tabulis insignis ad deformitatem puer*.

ley o por los derechos de ciertas personas, y muchas veces resultado de una trama o conspiración. Así aparece ya en Cicerón<sup>13</sup>.

En la obra de Salustio, los empleos de *nex* carecen de todo carácter legal y aluden a un «asesinato», salvo quizá en la fórmula *potestas uitae necis*<sup>14</sup>. Frecuentísima será también esa utilización de *nex* en Tácito, si bien en este autor, lo mismo que en Salustio, ya no se nos presenta la palabra en contextos de tipo legal como los que veíamos en Cicerón. En Tácito se trata casi siempre de lo que podemos denominar «crímenes políticos» (*parare necem, promittere necem*)<sup>15</sup>. Usos idénticos encontramos, sin salir del género historiográfico, en Suetonio (*conscius necis, auctor necis*)<sup>16</sup>.

4. A partir de estos empleos, se produjo en la prosa una aproximación del sentido de *nex* y el de *mors*, tendencia que ya antes había aparecido, como trataremos de demostrar más abajo, en la poesía. De esa igualación dan cuenta un pasaje de Séneca<sup>17</sup> y otro de Suetonio, que alude a la muerte del cónsul M. Emilio Lépidio, provocada por una enfermedad<sup>18</sup>. Sólo en estos casos es lícito hablar de una equivalencia de sentido de *nex* y *mors*, pero no haciéndola extensiva a toda la época imperial, tal y como sugería Adams.

Es mucho más frecuente, en cambio, que en otros pasajes del propio Suetonio, en los que *nex* aparece en la misma estructura sintáctica que en el ya citado, la referencia real sea la de un asesinato, lo que demuestra una clara diferencia respecto de *mors*; así, por ejemplo, tenemos dos alusiones a la muerte de Julio

<sup>13</sup> Cic. Mil. 58 *Quos nisi manu misisset, tormentis etiam dedendi fuerunt conseruatores domini, ultores sceleris, defensores necis*; Cic. Mil. 62 *...an uero oblitii estis, iudices, recentii illo nuntio necis Clodianae...?*; Cic. Mil. 79 *Eius igitur mortis sedetis ultores...; et de eius (scil. Clodi) nece lata quaestio est...*

<sup>14</sup> Sall. Iug. 14.21 *fratris mei necis... grauis poenas reddat* (cf. *ibid.* 14.11 *fratre meo... interfecto*; 14.14 *necatus est*, y 14.15, donde se hace referencia a las condenas a las que Jugurta sometió a los amigos y parientes de Aderbal); 61.4 *de Massiuae nece iudicium*. Ni siquiera es muy claro el sentido legal en Iug. 14.23 *cuius uitae necisque potestas...*; *hist.frg.* 1.13 *necis ciuium et uitae licentia*.

<sup>15</sup> Tac. ann. 16.10 *L. Vetus socrusque eius Sextia et Pollitta filia necem subiere*; *hist.* 4.50 *...equites in necem Pisonis mittit*. Cf. también *ann.* 1.6; 1.53; 2.88; 6.10; 11.29; 11.35; 12.54; 13.15; 13.20; 14.58; 15.62.

<sup>16</sup> Suet. Cal. 24.6 *gladios in necem suam praeparatos*; Nero 3.2 *conscios Caesarianae necis*. Compárese además Nero 33.1; 34.9; Tit. 9.1; Dom. 14.9. He seleccionado los ejemplos más claros de *nex* indicando un asesinato, evidentes por su distribución. También ofrece Suetonio ejemplos de *nex* en giros consagrados como *paene ad necem uerberabit* (Tib. 60.3) o *prope ad necem caesus* (Nero 26.3), carentes de sentido legal, como se puede apreciar por el contexto real al que se refieren. Otros pasajes, en cambio, sí conservan el contenido legal que veíamos en los ejemplos ciceronianos (Vit. 14.1; Nero 49.2; sobre estos dos pasajes véase lo dicho en la nota 58).

<sup>17</sup> Sen. Marc. 21.7 *In hoc omnes errore uersamur, ut non putemus ad mortem nisi senes inclinatosque iam uergere... Agunt opus suum fata: nobis sensum nostrae necis auferunt, quoque facilius obrepat, mors sub ipso uitae nomine latet*. Quizás sea este un caso límite, en el que se puede considerar que *nostrae* hace las veces del «genitivo objetivo» y *fata* las de «agentes»; o simplemente el hecho de que se utilice *nex* responde al deseo de indicar que se trata de una muerte provocada externamente.

<sup>18</sup> Suet. Iul. 5.2 *L. etiam Cinnae uxoris fratri, et qui cum eo ciuili discordia Lepidum secuti post necem consulis ad Sertorium confugerant...*

César<sup>19</sup>, cuyas circunstancias son de todos conocidas, y una a la de Calígula<sup>20</sup>. Aún más clara es la alusión al asesinato de un ex cónsul<sup>21</sup>.

5. Ya hemos adelantado que el uso de *nex* en poesía -particularmente en la épica<sup>22</sup>- presentó desde un principio características especiales, al menos en comparación con lo que ocurría en la prosa. Aparte el hecho de que las acepciones «técnicas» -las legales- de *nex* no son esperables en textos poéticos, dado su diverso contenido, en la lengua de la poesía se produjo una reestructuración, una renovación de los elementos léxicos del campo semántico «matar», dado el rechazo hacia las formas usuales para la expresión de esa noción -*interficere, occidere, necare* (cf. Axelson, 1945, 67). Entre los recursos léxicos utilizados para cubrir esa especie de «vacío léxico» fue especialmente valorado y utilizado por la poesía el llamado dativo de dirección<sup>23</sup> en perifrasis del tipo *dare / dedere / mittere / demittere + Orco / morti / leto / neci*<sup>24</sup>.

Las expresiones a las que nos referimos aparecen ya en los más tempranos ejemplos de la poesía latina, concretamente con *letum*<sup>25</sup>. De la antigüedad de la expresión *leto datus* dan cuenta su aparición en la Ley de las XII Tablas (*leto datos*)<sup>26</sup>, el testimonio de Varrón (*leto datus*)<sup>27</sup>, y la antigua fórmula que nos transmite Festo (304.2 L): *Quiris leto datus*.

Lo cierto es que la expresión fue consagrada por la poesía, que pronto la sometió, sin duda por voluntad de estilo, a una rica *uariatio* léxica<sup>28</sup>. Es dentro de esa

<sup>19</sup> Suet. *Aug.* 35.1 *post necem Caesaris*; 95.1 *post necem Caesaris*. Las traducciones que hemos consultado (H. Ailloud en *Belles Lettres* y M. Bassols en *Alma Mater*), traducen «asesinato» (*meurtre*), salvo Bassols para el primero de los pasajes, quien traduce simplemente «muerte».

<sup>20</sup> Suet. *Tit.* 1 *Titus natus est... insigni anno Gaiana nece...*

<sup>21</sup> Suet. *Claud.* 29.4 *...cum de nece consularis uiri renuntiante centurione factum esse quod imperasset...*

<sup>22</sup> Un temprano ejemplo de Nevio, adscrito a sus comedias (Naev. *com.* 134 *deput me miseram ad necem*), está bien diferenciado de los que analizaremos en la épica virgiliana y postvirgiliana, y debe agruparse, sin duda alguna, con los que, un poco más adelante en el tiempo, veíamos en Terencio; en efecto, el sentido de *depuuit* queda perfectamente claro por la glosa de Paul. Fest. (61.14 *Lindsay*): *Depuuit caedere. Lucilius (1245) «Palmsque misellam depuuit me», id est uerberauit me...*

<sup>23</sup> Una reseña y discusión de la bibliografía acerca del dativo de finalidad o dirección puede verse en Waszink (1966, 249-255), quien resume y analiza las opiniones de E. Löfstedt, K. Latte, J. Marouzeau, A. Szantyr y otros estudiosos del tema. Aquí nos referiremos a ese giro indistintamente como dativo de finalidad o dirección, sin entrar a discutir su origen.

<sup>24</sup> El giro presenta una rica *uariatio*; a las estructuras más comunes y frecuentes podemos añadir otras, menos conocidas, que no aparecen citadas en la bibliografía que hemos manejado, y que por ello puede ser interesante dejar constancia de ellas: Carm. epigr. 9.5) *Annos gnatus XX is locis mandatus* (según Ernout [1966, 20] la expresión equivale a *locis infernis mandatus*, y trae a colación Cic. *Cat.* 4.10 *aeternis tenebris mandare*); Carm. epigr. 960.7) *Nunc data sum Diti...*; Hor. *carm.* 3.7.17 *narrat paene datum Pelea Tartaro*.

<sup>25</sup> Enn. *trag.* 347 *Warmington: uerum quorum liberi leto dati / sunt in bello* (*apud Non.* 22.9 *Lindsay*); Pacuv. 148 R *qui te, nisi illum tu occupas, leto dabit*.

<sup>26</sup> Cic. *Leg.* 2.22 *Deorum Manium iura sancta sunt. <Bo>nos leto datos diuos habento*.

<sup>27</sup> Varr. *ling.* 7.42 *...in funeribus indictiuis, quo dicitur 'ollus leto datus est'...*

<sup>28</sup> Según Waszink (1966, 251) tenemos *mortii dare* desde Plauto, *ad mortem/exitio dare* desde Lucrecio, *neci dare* desde Virgilio; *mittere mortii* en Plauto (*Capt.* 692), *mittere leto* en Accio (*trag.*

variación estilística donde entra en juego *nex*, y es importante tener muy presente esta circunstancia.

En efecto, en Virgilio, primer autor épico en el que encontramos *nex*, se registran siete apariciones de la palabra, cinco de las cuales se hallan en giros de «dativo de dirección»<sup>29</sup>; como algo novedoso en los empleos virgilianos, además de la propia construcción, debemos subrayar la aplicación de la expresión a animales, desconocida hasta entonces (en *georg.* 3.480; 4.90). En las *Metamorfosis* de Ovidio –formalmente del género épico<sup>30</sup>–, el porcentaje se reduce, y son cuatro, de las nueve ocurrencias del sustantivo, las que aparecen en esa construcción<sup>31</sup>. Lucano, que sólo registra el término dos veces, no conoce ese giro. Si tomamos un poeta más tardío, Estacio (sólo en su *Tebaida*), los ejemplos se reducen en lo que al giro con dativo se refiere: solamente dos de los diez casos que encontramos presentan la estructura en cuestión<sup>32</sup>, proporción idéntica a la que ofrecen los *Argonautica* de Valerio Flaco<sup>33</sup>; en Silio Itálico, en cambio, sólo uno de los veinte ejemplos de *nex* aparece en dativo de dirección (*vid. infra*).

Pero, como se puede observar, hemos limitado los ejemplos al género épico, sin extendernos a otro tipo de poesía; y es que parece que los giros *dare / mittere...neci* son algo propio de ese género. En Horacio, por ejemplo, donde encontramos expresiones como *datum... Tartaro (carm. 3.7.17) Orco / demissum (carm. 1.28.10-11)*, observamos, en cambio, que las dos únicas apariciones de *nex* no se presentan bajo la forma de esa construcción<sup>34</sup>. Ovidio, aunque usa la expresión *dare leto* en sus *Epístolas*, sólo ofrece *dedere neci* en las *Metamorfosis* y en el ya citado pasaje de los *Fastos*, que presenta un tono y un contenido marcadamente «épico» (se trata de la narración del nacimiento de Roma). No aparece siquiera la

491), etc. Enmendemos ligeramente a Waszink señalando que *morti dare* aparece, antes que en Plauto, en una *Lex regia* que nos transmite Festo (247.23 *Si qui(s) hominem liberum dolo sciens morti duit, paricidas esto*). Para el carácter poético de *letum* véase también Marouzeau (1962, 193) y H. Bardon (1946, 244).

<sup>29</sup> Cf. D'Oria (1987, 716): *georg.* 3.480 *et genus omne neci pecudum dedit*; 4.89-90 *eum, ne prodigus obsit, / dede neci*; *Aen.* 2.85 *demisere neci...*; 12.341 *neci ... dedit*; 12.513-14 *neci .../... mittit*.

<sup>30</sup> Se ha escrito mucho sobre la especial estructura y características de la obra ovidiana, pero el carácter narrativo (*carmen perpetuum*), la -a menudo artificiosa- continuidad temporal entre las diversas historias, y la misma disposición externa (uso del hexámetro, número de libros) la definen como una obra «épica». Una amplia discusión del problema puede verse en Otis (1970) en pp. 3, 23, 331 ss.

<sup>31</sup> *Met.* 7.606 *Corpora missa neci*; 12.459 *Quique neci Caeneus dederat Styphelumque Bromumque* (nótese además la similitud de este verso y Verg. *Aen.* 12.341, ya citado); 15.108-110 *...nostrumque petentia letum / corpora missa neci... / Sed quam danda neci tam non epulanda fuerunt*. Ovidio ofrece también un ejemplo con *dede neci* en sus *Fastos* (*Ov. fast.* 4.840).

<sup>32</sup> *Theb.* 10.835 *...seu magna data fata neci...*; 12.763-65 *nos magnumque Tydea quique furentem / Hippomedonta neci Capanaeque misimus umbris / pectora*.

<sup>33</sup> V. Fl. 6.557 *dat Calais Barisanta neci...*; 7.279 *si dedit ipsa neci fratrem...*

<sup>34</sup> Hor. *carm.* 3.7.15-16 *...casto Bellerophontae / maturare necem refert*; *Epist.* 7.17-18 *sic est: acerba fata Romanos agunt / scelusque fraternae necis* (se refiere al asesinato de Remo por su hermano Rómulo). Estos ejemplos se agrupan más bien con aquellos casos, frecuentes en la prosa, en los que *nex* hacía referencia a un asesinato.

palabra en Catulo<sup>35</sup>, Propercio, Marcial y Juvenal. En Tibulo se registra una sola aparición, pero, curiosamente, en un contexto también de tono «épico», que se refiere a la muerte de Turno, lo cual viene a confirmar la estrecha vinculación de nuestra palabra al género épico<sup>36</sup>.

6. Queda solamente por señalar, para completar la descripción de los usos de *nex*, el empleo que de esta palabra se hace en la poesía épica cuando no aparece en dativo.

En Virgilio, *nex* describe en esos casos una muerte particularmente violenta, en el seno de una lucha, individual -caso de la «triple muerte» que Hércules inflige a Gerión (*Aen.* 8.202 *tergemini nece Geryonae*)- o colectiva -como en la descripción que hace Eneas del ejército griego, una vez engañados los troyanos (*Aen.* 2.334-335 *...stat...acies.../ parata neci*); en ninguno de los dos casos hay, sin embargo, connotación alguna de «crimen, asesinato» o de «ejecución», sentidos estos que se delataban como los más frecuentes en la prosa.

En Ovidio encontramos igualmente ese significado genérico de «muerte violenta», «matanza» (*crudelia iussae instrumenta necis, effugere necem*)<sup>37</sup>; pero también tenemos del mismo Ovidio algunos ejemplos en los que ni siquiera el contexto permite apreciar el carácter violento o provocado de la muerte, antes bien, se alude, sin duda, en estos casos, a la representación más genérica de la muerte (*neci similis, expers atque immune necis*), con lo que *nex* se aproxima significativamente a *mors*<sup>38</sup>.

En la *Farsalia* de Lucano las dos ocurrencias de la palabra se refieren a una muerte horrible, pero no provocada, sino consecuencia de la peste en un caso<sup>39</sup>, y de diferentes calamidades en otro<sup>40</sup>.

<sup>35</sup> Sí que utiliza, en cambio, Catulo el sustantivo *caedes* en sentido próximo al que vimos para *nex*: cf. 64.77 *Androgeneae poenas exsoluere caedis*; 64.181 *fraterna caede*; 64, 360 *...permixta flumina caede*; 64.368 *maefient caede sepulcra*. Puede ser oportuno hacer notar que las apariciones de *caedes* se concentran en el «epilio» que constituye el *carmen* 64.

<sup>36</sup> Habla la Sibila, primero a Eneas, luego a Turno: *Ecce super fessas uolitans Victoria puppes / tandem ad Troianos diua superba uenit. / Ecce mihi lucent Rutulis incendia castris: / iam tibi praedico, barbare Turne, necem* (*Tib.* 2.5.46-48). Aunque el uso de *nex* por Tibulo no da lugar a ninguna observación especial por parte de los comentaristas modernos a los que he tenido acceso, al menos B. Riposati (1967, 176) habla de cierto tono épico de este pasaje; K. Smith (1971, 445), por su parte, menciona varios temas subyacentes en este poema, entre los que nos interesa «...the legend of Aeneas and the destiny of Rome, the theme of the great national epic which, though it is not mentioned, was being written at this time and is evidently referred to». Así pues, observamos de nuevo una especial vinculación de *nex* al género épico.

<sup>37</sup> *Met.* 3.698-99 *et dum crudelia iussae / instrumenta necis... parantur*; 12.311-14 *At non Eury-nomus Lycidusque... / effugere necem: quos omnes dextra Dryantis / perculit...*

<sup>38</sup> *Met.* 7.328-29 *neci similis... regem / et... custodes somnus habebat*; 9.253 *immune necis nulla-que domabile flamma*; 10.64 *Non aliter stupuit gemina nece coniugis Orpheus* (cf. 10.60 *iterum moriens*).

<sup>39</sup> *Lucan.* 6.99 *nec medii dirimunt morbi uitamque necemque*.

<sup>40</sup> *Lucan.* 7.416 *...quos undique traxit / in miseram Fortuna necem...*

En los ocho ejemplos de la *Tebaida* de Estacio que no pertenecían a la construcción de dativo, encontramos casos que aluden a una muerte violenta<sup>41</sup>, si bien en otros ese valor no es tan claro o no aparece en absoluto<sup>42</sup>.

Frecuente es el uso que de esta palabra hace Silio Itálico en sus *Punica*; se registran veinte apariciones, pero de ellas tan sólo una en el ya mencionado giro con dativo (*bis septem demissa neci*)<sup>43</sup>, lo que reduce aún más el porcentaje de empleo de dicha estructura sintáctica dentro del género épico. Los demás tienen como denominador común la referencia real a una muerte que se produce de manera violenta, casi siempre la de guerreros en el campo de batalla, e incluso en algunos pasajes la estructura sintáctica (*hominum... nece, nati nece, hostis... necem*) parece apuntar a un valor «transitivo» del sustantivo<sup>44</sup>. En otras ocasiones, sin embargo, es el contexto extraverbal el que asume la responsabilidad desambiguadora<sup>45</sup>; llama la atención, por último, la utilización del término en la narración del suicidio de *Dido*<sup>46</sup>.

En fin, el valor de *nex* en Valerio Flaco no difiere gran cosa del que hemos visto en Silio Itálico: destaca la alusión a muertes violentas y crueles (2.456 *desertaque durae / uirgo neci*; 3.386 *nefandam edocuere necem*) o su uso en pasajes de gran tensión (5.339 *mox stare pauentes / uiderat intenta pueros nece seque trementem / spargere caede manus...*)<sup>47</sup>.

En suma, respecto al empleo de *nex* en la poesía -particularmente en la épica-, puede decirse que está ausente tanto el significado de «ejecución, condena a muerte», como el de «asesinato». Es significativo el hecho de que la frecuencia inicial -en Virgilio- del giro con dativo de dirección fuese progresivamente reduciéndose. Hay, por último, una marcada preferencia por el uso de *nex* para expresar una

<sup>41</sup> *Theb.* 3.67-69 *mihi iussa deum... / .../ eripuer necem*; 3.152-153 *sic uos extremo in fine ligauit / ingenium crudele necis? Cf.* 7.699; 9.77; 9.129; 12.102.

<sup>42</sup> 9.732-733 *spargit equum, ne quo uioletur corpus / ante necem (cf. poco antes, 726-727 ne tamen extremo frustra morientis honori / adfuerit); 10.331-332 saeuam / effugisse necem.*

<sup>43</sup> *Sil.* 12.468 *bis septem demissa neci (nec substitit agmen) / milia.*

<sup>44</sup> Con todo, el valor «transitivo» de *nex* en estos pasajes no es parangonable al que observamos en la prosa postclásica; y es que no se trata, como en aquella, de «asesinatos», sino genéricamente de «muertes», por lo cual los genitivos en cuestión pueden interpretarse bien como «objetivos», bien como «subjativos»; es decir que *nex* es, en estos casos, indiferente a tal distinción: *Sil.* 10.99 *unanima phalanx... postquam hominum satiata nece est...; 12.417 audita nati nece...; 5.370 uolutans / hostis mente necem...; 7.488 ultor patrisque necem; 2.634 Poenoque parentis dum properas auferre necem...; a estos pasajes puede añadirse 11.308 (...decus pugnaeque necisque / Sidoniae tacito uoluebat pectore molem).*

<sup>45</sup> En contextos como 6.21; 4.616; 6.115; 12.549; 6.27; 6.524; 13.274; 2.570; 4.197; 4.249; 7.628; 6.500. En estos pasajes es llamativa la frecuencia con que se alude a la muerte inminente de un guerrero que se lanza entre los enemigos, lo cual apunta a un «status» estilístico elevado del término: así, por ejemplo, 6.115 *dignam me... quaesisse necem* (frente a *strage hostis*); 6.21 *nece magnanima; 2.570 felix, Murre, necis patriaque superstite felix*, que recuerda al virgiliano *terque quaterque beati...!* (*Aen.* 1.94).

<sup>46</sup> *Sil.* 11.308 *tum corripit ensem / certa necis, profugi donum exitiale mariti.* El genitivo *necis* se encuentra otras dos veces en dependencia del adjetivo *certus* (4.197; 6.27), pero para aludir a una muerte infligida desde fuera, y no por la propia mano.

<sup>47</sup> Los restantes pasajes son: *Sil.* 6.626; 6.191; 3.381; 1.696; 6.419.



muerte violenta, una «muerte a manos de», o, en general, una muerte provocada desde fuera.

7. Hasta aquí la descripción de los usos de *nex*, clasificados en las distintas épocas y géneros. Profundicemos ahora en el análisis semántico de ese sustantivo; habremos de considerar, para ello, las relaciones significativas que, en cada caso concreto, establece con otros términos con los que se relaciona estructuralmente. Es decir, no se trata ya de examinar las relaciones de *nex* con la realidad extralingüística (*relaciones designativas*), sino sus vínculos con los significados de otras unidades lingüísticas (*relaciones de significación*). El enfoque que proponemos es de tipo diacrónico<sup>48</sup> estructural y tratará de delimitar la estructura funcional de *nex* como unidad léxica.

En primer lugar, debemos preguntarnos en qué paradigmas o sistemas léxicos *funciona* nuestro sustantivo. La respuesta no es tan obvia como pudiera parecer, ya que los sistemas léxicos no son estructuras aisladas, sino que a menudo se superponen o se entrecruzan: a primera vista, y si atendemos a los diccionarios al uso, parece que *nex* puede situarse en la esfera léxica de *caedes*, *mors*, *letum*, etc., pero también mantiene una relación cercana con palabras como *supplicium*, *palus*, *crux*, *damnum*<sup>49</sup>.

Otra cuestión que debe plantearse es dónde comprobar realmente el funcionamiento -el rendimiento- significativo de *nex*: la funcionalidad de una unidad lingüística ha de ser estudiada en una *lengua funcional concreta*<sup>50</sup>, es decir, que no se puede, en un estudio de semántica funcional, oponer el significado de *nex* en la lengua de la comedia arcaica al de *caedes* en la poesía de época republicana; lo que sí es lícito, en cambio, es comparar las relaciones estructurales del significado de *nex* en dos estadios cronológicos distintos de una misma lengua funcional o, con las oportunas reservas, contrastar dos lenguas funcionales distintas del mismo -o de diferente- estadio cronológico. A partir de ahí se podrán comprobar los cambios «semasiológicos» que se han producido.

8. Empecemos considerando las relaciones de significación de *nex* en la comedia arcaica. Desde el punto de vista de la estructura del significado, parece que,

<sup>48</sup> Según E. Coseriu, el objeto de la semántica estructural diacrónica «es el desarrollo histórico de los campos conceptuales considerados como estructuras léxicas de contenido. Y puesto que estructura significa ante todo oposición distintiva, la semántica estructural diacrónica tendrá que establecer, estudiar y, en lo posible, explicar el mantenimiento, la aparición, la desaparición y la modificación, a lo largo de la historia de una lengua, de las oposiciones léxicas distintivas» (Coseriu, 1977, 43).

<sup>49</sup> Los dos campos léxicos, de hecho, se entrecruzan o se superponen en la zona de significación de la «condena a muerte», hasta el punto de que se puede considerar a uno de ellos como un «subconjunto» de otro; aun así, dentro de tal subconjunto se establecerían relaciones estructurales, oposiciones distintivas, sobre rasgos que no aparecen en el «superconjunto».

<sup>50</sup> Cf. Coseriu, 1977, 12: «...toda descripción estructural (así como toda historia «interna») de una lengua histórica debe hacerse, en principio, para cada una de las «lenguas funcionales» que en ella se distinguen. Ello puede, sin duda, hacerse paralelamente, pero a condición de que no se confundan los sistemas».

a pesar de lo que puedan dar a entender las traducciones a las lenguas modernas, *nex* no debe analizarse junto con *mors* sino junto con *supplicium*, *palus*, *caput*, *crux*, etc., es decir, dentro del campo léxico que podemos denominar «tipos de condena»<sup>51</sup>. Esa es la razón por la que *nex* tiende a aparecer en la construcción sintáctica (*usque*) *ad necem*, muy propia de los sustantivos del campo léxico que ahora consideramos; así, aun en los casos en que *mors* aparece, dentro de la comedia arcaica, en dicha distribución sintáctica (*mulcare usque ad mortem*), se observa una diferencia con los ya vistos de *nex*: en éstos existe una idea de «condena», de «castigo legal», de la que carecen aquéllos<sup>52</sup>. Lo que ocurre es que hay una coincidencia -una superposición- entre un rasgo distintivo de un campo léxico («muerte» en el campo «tipos de condena») y la base común de otro campo léxico («muerte» en el campo «muerte»)<sup>53</sup>.

En Cicerón, nuestra palabra *funciona*, lo mismo que en la comedia arcaica, en la estructura léxica de la «condena», y de ello dan prueba los contextos significativos en que aparece: la coordinación con otros sustantivos de su mismo campo como *supplicium* (*Verr.* 1.7; 5.157<sup>54</sup>; *Vatin.* 21), *carcer* (*Vatin.* 21), *palus* (*Verr.* 5.72), *securi ferire* (*Verr.* 5.72), y las situaciones reales a las que se aplica, no dejan lugar a la duda. Hay, no obstante, ya en Cicerón, algún pasaje en el que *nex* no hace referencia a un tipo de «condena a muerte», sino a un «asesinato» (*vid. supra Mil.* 58; 62; 79)<sup>55</sup>; persiste, sin embargo, un marco general de carácter legal en esos pasajes ciceronianos.

Así pues, podemos decir que, en la comedia arcaica y en Cicerón, *nex* actúa significativamente dentro del campo léxico de la condena y no de la muerte; es decir, que en el significado de *nex* lo básico es la expresión de un determinado

<sup>51</sup> Campo al que, por cierto, debió de pertenecer en origen el sustantivo *noxa*, de la misma familia que *nex*. Llama la atención que la *RE* no haya dedicado ningún artículo a la palabra *nex* como término legal; ni siquiera en los artículos sobre *supplicium*, *noxa*, «Todesstrafe» o *poena* se le da un papel importante. Pienso que se le podía haber sacado más partido a un pasaje de Cicerón en el que el sentido legal aparece de un modo muy claro: *Pis.* 95 *Equidem, ut paulo ante dixi, non eadem supplicia esse in hominibus existimo quae fortasse plerique, damnationes, expulsiones, neces. Supplicium* alude al «castigo» de manera genérica, mientras que *nex* se refiere a la pena de muerte, y tal vez a un tipo concreto de pena de muerte. Advuértase, por otro lado, la contextualización de *necem* con *pistrinum* (molino al que se enviaba a trabajos forzados) en *Ter. Andr.* 198-200.

<sup>52</sup> *Ter. Ad.* 88-90 *fores effregit atque in aedis inruit / alienas; ipsum dominum atque omnem familiam mulcauit usque ad mortem...*; *Plaut. Mil.* 162-63 *Quod ille gallinam aut columbam se sectari aut simiam / dicat, disperistis, ni usque ad mortem male mulcassitis.*

<sup>53</sup> Lo mismo ocurre en el sistema fonológico: así, en español, la base común de /m/ y /n/ (nasalidad) es rasgo distintivo en la oposición b/m, y la base común de /p/ y /b/ (labialidad) es rasgo distintivo en la oposición m/n.

<sup>54</sup> En ese mismo pasaje, un poco más adelante, aparece una fórmula similar a la conocida *ius (potestas) uitae necisque*, y lo hace con una significativa *uariatio: capitis uitaeque discrimine* (n. 10). Evidentemente, *capitis* «pena capital» está, en Cicerón, mucho más cerca, por su significado, de *nex* que cualquier palabra del campo léxico de «muerte», al que tradicionalmente se adscribe.

<sup>55</sup> El hecho de que los tres pasajes se localicen en el *Pro Milone*, y de que dos de ellos hagan referencia a la muerte de Clodio, nos hace pensar que se trata de un uso no sistemático, que busca un efecto muy determinado: quizá querer presentar la muerte de Clodio como un acto dentro de los límites de la legalidad.

tipo de pena legal; esa pena incluía, claro está, la muerte, sin duda un tipo de muerte muy concreto<sup>56</sup>, pero distinto del que expresaban, por ejemplo, *supplicium*<sup>57</sup> o *palus*. Es posible que existiera una relación directa entre *nex* y *punire more maiorum* (cf. Suet. Nero 49 *...ut puniatur more maiorum, interrogauitque quale id genus esset poenae; et cum comperisset nudi hominis ceruicem inseri furcae, corpus uirgis ad necem caedi...*).

Salustio, en cambio, utiliza *nex* fuera de todo contexto legal, haciendo referencia a un asesinato (Sall. *Iug.* 14.21 *fratris mei necis*); puede decirse que cuando *nex* funciona fuera del ámbito legal o judicial, su rasgo básico pasa a ser el de «muerte», en lugar del de «condena»; estos empleos, poco frecuentes en Salustio, serán sistemáticos en los historiadores posteriores.

La prosa postclásica, enlazando con Salustio e influida quizá también por la lengua de la poesía, sitúa *nex* dentro del campo léxico de «muerte». Es decir, en autores como Tácito o Suetonio, *nex* significa por oposición a *mors*, *caedes*, etc. Son excepcionales, de hecho, los casos en los que *nex* hace referencia a una condena; más bien suele referirse a crímenes de carácter político<sup>58</sup>. Incluso la consagrada expresión *ius (potestas) uitae necisque* ha perdido parte de su sabor legal.

Respecto a la oposición *nex/mors* en estos autores, podemos decir que *nex* tiene un valor «transitivo», como demuestra el hecho de que se construya con un genitivo «objetivo», y se comprueba en algunas sencillas transformaciones que se pueden operar en ciertas frases<sup>59</sup>.

En la poesía augústea, y en la posterior, se da una situación muy diferente a la que hemos visto hasta aquí. Lo mismo que en Salustio, Tácito y Suetonio, *nex* deja de funcionar en el campo léxico de «condena» para hacerlo en el de

<sup>56</sup> A ello apuntan textos como Cic. *Verr.* 5.72 *ad palum atque ad necem*, o Pis. 95 (*vid.* n. 51). Parece que *nex* es algo tan concreto como *palum*, y específico como *damnationes* y *expulsiones*, no genérico como *supplicia*. Quizá se trate de un tipo de condena a muerte por asfixia o por el hambre; esta suposición puede resultar reforzada si tenemos en cuenta algunos de los usos específicos que Adams detectó en *neco* (Adams, 1991, 120); este autor pone de relieve «a particular connection with drowning (...), strangling and smothering (...), and the deprivation of food and warmth (...)».

<sup>57</sup> *Supplicium* sería en origen un término genérico, que, en combinación con *summum*, *ultimum* o *extremum* podía aludir a la pena de muerte; a partir de ahí, en determinados contextos podía hacer referencia a la pena de muerte sin ninguna determinación adjetival, y así lo encontramos ya en Cicerón. Pero en todo caso se opone por el contenido directamente a *nex*. Quizá lo característico de *supplicium* frente a *nex*, a la hora de expresar la pena de muerte, fuera no especificar el modo en que se llevaba a cabo.

<sup>58</sup> A excepción de algunos pasajes de Suetonio: Suet. *Vit.* 14.1 *Pronus uero ad cuiuscumque et quacumque de causa necem atque supplicium nobiles uiros*, donde posiblemente *nex* reaparezca en su acepción legal por influencia directa de *supplicium*; no sería tampoco improbable un influjo de Cicerón, en el que la combinación de *nex* y *supplicium* era frecuente. En el pasaje, ya citado, en que aparecía *nex* refiriéndose a *punire more maiorum* (Nero 49.2), el contexto es también de tipo legal, pero es posible que *nex* aparezca precisamente por hacer referencia al modo de ejecución antiguo. Cf. n. 16.

<sup>59</sup> Así, por ejemplo, Tac. *ann.* 1.6 *ceterum in nullius umquam suorum necem durauit*, se puede «transformar» del siguiente modo: *non durauit ita ut necaret nullum suorum*. Cuando este tipo de transformación no es posible podemos decir que se ha producido la neutralización de la oposición: (*fata*) *nobis sensum nostrae necis auferunt* no equivale a *...sensem nos necaturos*, sino a *...sensem nos morituros*.

«muerte», pero al contrario que en la prosa, y posiblemente por haber penetrado en la épica como variante de *leto* y de *morti* a través del ya comentado giro con dativo, no funciona, por lo general, con un valor transitivo claro, es decir, no significa «asesinato», sino «muerte», si bien una muerte provocada desde fuera.

9. Así pues, se ha producido, por un lado, un cambio en el funcionamiento estructural de *nex*: a partir de Cicerón -y salvo quizá en la fórmula con *potestas* y sus variantes- varía la estructura léxica en cuyo seno funciona esta palabra; de esta manera, el campo léxico de «condena» pierde una unidad, y el de «muerte», la gana; al tiempo se da un cambio semasiológico en el sustantivo *nex*, cuya base notional -y base por tanto de sus relaciones opositivas- pasa a ser la de «muerte». No es fácil determinar el porqué de ese cambio: desconocemos si el tipo de condena al que se refería *nex* cayó en desuso en una determinada época. Quizás simplemente se prefirió aludir a ese tipo de condena por medio de una palabra de carácter más genérico, como lo era *supplicium* (eventualmente acompañado por *summum*, *extremum*, *ultimum*, *grauissimum*), de manera que la referencia a una realidad desagradable resultara más suave, es decir, eufemística. Pero *nex*, lejos de desaparecer, sufrió un cambio en su espectro designativo.

Como conclusión, podemos decir que, al menos en el latín arcaico y en Cicerón, la palabra *nex* funciona en el campo léxico de la condena, concretamente de la condena a muerte, y que, por tanto, expresa algo más preciso que «muerte» o «muerte violenta»; en Salustio y en la prosa postclásica, por un empleo ajeno a los contextos legales, *nex* pasó a hacer referencia a «asesinatos», oponiéndose a *mors* por su valor «transitivo»; en la poesía, en cambio, no actúa significativamente dicho valor «transitivo» y *nex* designa genéricamente la «muerte», aunque particularmente la «muerte provocada desde fuera». Todo ello viene a corregir sustancialmente la interpretación que hacía Adams (*vid. supra*) sobre el significado de esta palabra en época imperial, en relación con el de *neco*<sup>60</sup>.

<sup>60</sup> Sería muy esclarecedor un análisis del verbo *neco* a la luz de las relaciones estructurales que hemos propuesto aquí para *nex* en las distintas etapas de su historia. Sin quitar mérito alguno al exhaustivo estudio de Adams, pienso que podría verse beneficiado de este enfoque. Adams habla un tanto confusamente de dos antiguos sentidos técnicos «legales» de *neco*, «execute» y «murder»; en mi opinión, el sentido «asesinar» no es ni antiguo ni legal, o al menos no lo es en la misma medida que el de «ejecutar», por más que Adams pretenda derivar uno de otro a partir de una diferencia de punto de vista («It might be suggested that the original meaning of *neco* was 'execute' and that it tended to shade into the sense of 'murder' when used in a tone of indignation by someone asserting that a particular execution was unjustified») (Adams 1990, 253; *cf. id.* 1973, 281).

BIBLIOGRAFÍA

- ADAMS, J. N., 1973, «Two latin words for 'kill'», *Glotta* 51, 280-292.  
— 1990, «The Uses of *neco* I», *Glotta* 68, 230-255.  
— 1991, «The Uses of *neco* II», *Glotta* 69, 94-123.
- BARDON, H., 1946, «Sur l'enrichissement du vocabulaire latin chez les prosateurs du Haut-Empire», *REA* 48, 231-259.
- COSERIU, E., 1977, *Principios de semántica estructural* (Madrid, Gredos).
- D'ORIA, V., 1987, «*nex*», art. en *Enciclopedia Virgiliana* III, 716-718.
- MAROUZEAU, J., 1962, *Traité de stylistique latine* (París, Les Belles Lettres).
- OTIS, B., 1970<sup>2</sup>, *Ovid as an Epic Poet* (Cambridge).
- RIPOSATI, B., 1967<sup>2</sup>, *Introduzione allo studio di Tibullo* (Milán, Marzorati).
- SÁNCHEZ MANZANO, A., 1991, *Estudio estructural de los verbos de la muerte en latín arcaico y clásico* (Universidad de León).
- SERRA ZANETTI, P<sup>o</sup>, 1987, «*morte*», art. en *Enciclopedia Virgiliana* III, 589-601.
- SMITH, K. F., 1971, *The Elegies of Albius Tibullus* (Darmstadt).
- WASZINK, J. H., 1966, «*Letum*», *Mnemosyne* 19, 249-260.
- WINAND, B., 1906, *Vocabulorum latinorum quae ad mortem spectant historia* (Marburgo).

\*\* A esta relación bibliográfica ha de añadirse un trabajo inédito de F. Pejenaute Rubio sobre *El campo semántico «muerte» en Tácito, Salustio y Suetonio*, que me ha sido de gran utilidad por su exhaustividad y su excelente organización. Debo agradecer a su autor el haberme permitido su consulta.